

administración local

AYUNTAMIENTOS

VALDEMANCO DEL ESTERAS

ANUNCIO

Aprobado definitivamente el presupuesto municipal del Ayuntamiento para el ejercicio 2022, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución y plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2022	
		IMPORTE	%
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	329.119,15 €	%
1	Impuestos directos	136.221,00 €	%
2	Impuestos indirectos	2.298,00 €	%
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	47.585,00 €	%
4	Transferencias corrientes	139.985,15 €	%
5	Ingresos patrimoniales	3.030,00 €	%
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	220.751,96 €	%
6	Enajenación de inversiones reales	0,00 €	%
7	Transferencia de capital	220.751,96€	%
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €	0%
8	Activos financieros	0,00 €	0%
9	Pasivos financieros	0,00 €	0%
	TOTAL INGRESOS	549.871,11 €	100%

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2022	
		IMPORTE	%
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	535.870,29	
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	326.375,91 €	%
1	Gastos del Personal	130.123,1 €	%
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	183.057,56 €	%
3	Gastos financieros	4.295,16 €	%
4	Transferencias corrientes	8.900,00 €	%
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	209.494,38 €	%
6	Inversiones reales	209.494,38 €	%
7	Transferencias de capital	0,00	%
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	14.000,00	
8	Activos financieros	0,00€	%
9	Pasivos financieros	14.000,00 €	%
	TOTAL GASTOS	549.870,29 €	100%

PLANTILLA DE PERSONAL

A) Funcionarios de carrera.

No incluidas las pagas extras.

Denominación	Gr.	Básicas (Sueldo y	Complemento de Destino	Complemento Específico y	Nº	Anual	Seguridad Social
--------------	-----	----------------------	---------------------------	-----------------------------	----	-------	---------------------

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>



		<i>Trienios)</i>		<i>Productividad.</i>			<i>Empresa</i>
Secretaria-Interventora. (Interina)	A-1	5.945,66 €	3.125,04 €	6.976,80 €	1	18.342,64€	
Auxiliar Administrativo	C-2	10.884,32 €	5.291,64 €	7.894,20 €	1	28.101,72€	

B) Personal laboral temporal.

<i>Puesto de trabajo</i>	<i>Clasificación</i>	<i>Nº</i>	<i>Retribución anual</i>	<i>Seguridad Social Empresa</i>
Auxiliar Domicilio	10- Ayuda a domicilio	2	8.058,00 UN AUXIL. DOS 16.116,00 €	
Limpiadoras	10- Limpiadoras	1	2.028,00 €	
Socorristas (Previsión 2 meses)	09- Especialistas	2	1.961,00 UNO LOS DOS 3.922,00 €	

Resumen:

Funcionarios	2
Laboral Temporal	5
Total plantilla	7

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Valdemanco del Esteras, a 28 de noviembre de 2022.- La Alcaldesa-Presidente, Juliana Manzano Fuentes.

Anuncio número 3921